



BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MURGAS DEL CARNAVAL 2026

1. PARTICIPACIÓN

- 1.1. Podrán participar en el concurso de murgas, todas aquellas personas que así lo deseen, debiendo presentar su inscripción en las oficinas del Ayuntamiento (1ª Planta) en horario de lunes a viernes, de 09:00h a 14:00h **hasta las 14:00 horas del día 11 de febrero de 2026**. Deberá indicarse el nombre del /la representante, teléfono del mismo, modalidad y categoría en la que se vaya a concursar, el número de componentes, sus nombres y sus fechas de nacimiento.
- 1.2. Las murgas deberán estar compuestas por un mínimo de 10 personas, no existiendo límite en cuanto al máximo.
- 1.3. En las categorías infantiles y juveniles, podrá acompañar a los participantes uno o dos tutores durante la actuación para acompañar musicalmente al grupo. Los acompañantes deberán de ir siempre detrás de los participantes y siempre fuera de la zona de micros. Las murgas que actúen con más de dos acompañantes, serán penalizadas.
- 1.4. La participación en el concurso de murgas no excluye de los concursos de comparsas, pudiendo una misma agrupación acumular premios de ambas modalidades si el fallo del jurado así lo estima. Las murgas que vayan a concursar en alguno de los desfiles de comparsas no están obligadas a utilizar el mismo disfraz que en el concurso de murgas, pero si deben utilizar el mismo nombre y participar con el mismo número de componentes.
- 1.5. Las murgas invitadas, y las procedentes de otras localidades, no optarán al premio.
- 1.6. El orden de actuación se establecerá mediante sorteo en la reunión de los representantes de las murgas, comparsas, grupos menores y la categoría de mejor disfraz popular que tendrá lugar el **día 18 de febrero de 20:00h** en el salón de actos (Antiguo Cine).
- 1.7. Solamente podrán participar en el concurso aquellos grupos que hayan realizado su correspondiente inscripción en el mismo, en tiempo y forma.
- 1.8. El solo hecho de inscribirse presupone el conocimiento previo de las bases, lo que implica la aceptación de las mismas.**

2. CATEGORÍAS

2.1 Las murgas serán clasificadas en tres categorías:

Categoría de Adultos: La edad de al menos el 80% de los/as participantes deberá ser igual o superior a los 18 años.

Categoría Juvenil: La edad de al menos el 80% de los/as participantes deberá estar comprendida entre los 12 y los 17 años (ambos incluidos).

Categoría Infantil: La edad de al menos el 80% de los/as participantes deberá estar comprendida entre los 3 y los 11 años (ambos incluidos).



3. CONCURSO

3.1 El concurso de murgas de las tres categorías se celebrará el día 20 de febrero en el salón de actos a partir de las 21:30 horas. En dicho concurso deberán de participar como mínimo el 90% de los inscritos en cada agrupación.

3.2 El repertorio de cada agrupación deberá de constar como mínimo con la presentación, un pasodoble y un popurrí.

3.3 El tiempo máximo de actuación se establece en 25 minutos, y un mínimo de 20 correspondiéndole a las agrupaciones adaptar su repertorio a ese tiempo.

4. JURADO

4.1 El jurado estará compuesto por seis personas, designadas por la comisión organizadora, que atenderán al sentido de confidencialidad que requiere su cargo.

4.2 Una vez finalicen ambos concursos, cada miembro del jurado firmará sus puntuaciones y las entregará en un sobre cerrado a la comisión organizadora del carnaval, que será la encargada de custodiarlas hasta el momento de la deliberación.

4.3 Las puntuaciones del jurado serán secretas, y su fallo inapelable. Las reclamaciones, en caso de haberlas, sólo podrán basarse en errores de suma.

4.4. Quedan terminantemente prohibidas las deliberaciones entre los miembros del jurado, previas o posteriores, a la firma y entrega de sus puntuaciones.

4.5 El jurado puntuará a las murgas según el baremo de puntuaciones. Las puntuaciones, no tendrán en ningún caso, números decimales.

4.6 La deliberación de los resultados de todos los concursos será el domingo día 22 de febrero a las 18:00h.

4.7 Una vez hecha la proclamación de los ganadores, según corresponda, todos los representantes de las murgas participantes tendrán derecho a obtener una copia de todas las puntuaciones.

4.8 En caso de empate entre dos o más agrupaciones el voto decisivo será el voto de calidad del presidente. Dicho Presidente será elegido mediante sorteo entre los miembros del jurado.

5. PUNTUACIÓN

5.1 El baremo de puntuación establecido será el siguiente:

| Apartado | Puntuación | Puntuación Máxima | Porcentaje sobre el total |
|---------------------------------|----------------|-------------------|---------------------------|
| Música y letra de las canciones | De 0 a 4 ptos. | 4 ptos. | 40 % |
| Interpretación | De 0 a 4 ptos. | 4 ptos. | 40 % |
| Disfraz | De 0 a 2 ptos. | 2 ptos. | 20 % |
| | TOTAL | 10 Ptos. | 100% |



6. PREMIOS

6.1 Los premios por cada una de las tres categorías serán los siguientes:

Primer clasificado: Trofeo y diploma.

Segundo clasificado: Trofeo y diploma.

Tercer clasificado: Trofeo y diploma.

Cuarto y siguientes: Diploma.

Se establece una gratificación a la participación de **150 euros**, para las murgas participantes en las categorías juvenil y adulta. Dicha gratificación será retirada a las agrupaciones que no obtengan como mínimo tres puntos en su valoración total.

Todos los niños y niñas de las agrupaciones infantiles serán premiados con una gran fiesta infantil en el centro de ocio joven los días posteriores a la celebración del carnaval.

6.2 El no cumplimiento de las normas de la organización, implicará la retirada de la ayuda económica.

6.3 Los premios se darán a conocer el 22 de febrero en la Plaza de España a las 18:00h.

7. OTRAS DETERMINACIONES

7.1 Cuestiones no contempladas.

Cualquier cuestión no contemplada en estas bases será deliberada por la organización del Carnaval 2026.

7.2 Aceptación de las bases

La participación en cualquiera de los concursos supone la aceptación de estas bases.

7.3 Participación y responsabilidad de menores

La inscripción de murgas en las categorías infantil y juvenil supone la **autorización expresa de los padres, madres o tutores legales** para la participación de los menores en las actividades del Carnaval, así como la aceptación de todas las bases.

La participación de los menores se realiza bajo la **responsabilidad de sus padres, madres o tutores legales**. El Ayuntamiento y la organización del Carnaval **no se hacen responsables de daños físicos, accidentes o perjuicios** sufridos por los menores durante las actuaciones o actividades, **excepto en casos de negligencia directa y demostrable** por parte de la organización.

Se recomienda a las familias **velar en todo momento por la seguridad de los menores participantes**.



7.4 Fotografías y uso de imágenes

La participación en las actuaciones, desfiles y actividades del Carnaval implica la **aceptación por parte de todos los participantes, y en el caso de menores, de sus padres, madres o tutores legales**, de que se puedan realizar fotografías y grabaciones de vídeo durante el evento.

Estas imágenes podrán ser **utilizadas por la organización del Carnaval y el Ayuntamiento** para fines informativos, promocionales, publicitarios y de difusión cultural, en medios impresos, digitales o redes sociales oficiales, sin que esto genere compensación económica adicional.

El uso de las imágenes se realizará **siempre respetando la normativa vigente sobre protección de datos y derechos de imagen**, garantizando que no se vulneren derechos de terceros.

En Villanueva del Fresno, a 19 de enero de 2026.

Organiza:

